

Cumplimiento normativo en peluquería

Ficha de requisitos e inspecciones para peluquerías y centros de estética. Qué revisa cada organismo —Sanidad, Ayuntamiento y Policía, AEPD e Inspección de Trabajo— y cómo tenerlo al día.

Repasa cada bloque como una lista de control: apunta lo que ya tienes, marca lo pendiente y prioriza por riesgo. La mayoría de obligaciones son conocidas y gestionables si se abordan de forma ordenada.

01 Sanidad

Inspección de Sanidad

- **Alta en el Registro Sanitario:** registro oficial de actividad estética en tu comunidad autónoma.
- **Control de plagas (anual):** certificado vigente de desinsectación.
- **Protocolos de higiene:** equivalentes a la manipulación de alimentos, adaptados al uso de productos químicos y cosméticos.

03 Inspección de Trabajo

- **Prevención de Riesgos Laborales:** evaluación de riesgos del puesto (cortes, químicos, posturas, dermatitis).
- **Protocolo contra el acoso laboral:** documento obligatorio firmado.
- **Documentación laboral:** alta de empresa (036/037) y contratos de los trabajadores.

02 Ayuntamiento, Policía y AEPD

Inspección municipal · Policía · AEPD

- **Licencia de apertura:** documentación técnica del local.
- **Cartelería obligatoria:** horario y zona vigilada (si hay cámaras).
- **Extintores (anual):** revisión y señalización de seguridad.
- **Salidas de emergencia:** carteles de señalización según normativa.

Protección de datos y seguros

- **RGPD / LOPDGDD:** registro de datos de contacto y fichas de clientes.
- **Seguro de responsabilidad civil:** cobertura de daños y sublímite por víctima.
- **Seguro de convenio:** según el convenio colectivo del sector.

En la imagen personal, la Inspección de Trabajo revisa sobre todo **contratos, jornada y prevención** (cortes, productos químicos, posturas). Anticiparse cuesta mucho menos que una sanción o un cierre temporal.

04 Cómo lo resolvemos en Legalitec

Te acompañamos en cada bloque, con asesoría técnica y software propio. Precios de entrada:

Proyectos de actividad y licencias	desde 390 €
Protección de datos (RGPD)	desde 150 €/año
Prevención de riesgos (PRL)	desde 180 €/año
Protocolo contra el acoso	desde 100 €/año
Control horario	desde 100 €/año

¿Adaptamos esta ficha a tu salón?

Revisamos tu caso, priorizamos lo urgente y nos ocupamos del resto.

+34 677 086 814 · **WhatsApp** · info@legalitec.es



Escribenos por
WhatsApp